



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

**CONSTANCIA:** Una vez revisada la página WEB del Banco Agrario de Colombia, se advierte que a la fecha figuran cuatro (4) títulos judiciales por valor de \$3.918.712= (pág 149-154 doc 4).

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016 –00526– 00.

Asunto: 1. Ordena entrega de pago depósitos.

2. Resuelve solicitud

Armenia, viernes 05 febrero 2021.

1. En atención a la solicitud que antecede elevado por el apoderado judicial de la parte ejecutante (folio 67 cd. Ppal y pág 134-148 doc 03.), se ordena la entrega de las comunicaciones de las órdenes de pago que están a disposición del Juzgado, a nombre de Baco Coomeva SA con nit 900406150-5, hasta la concurrencia del valor liquidado (Artículo 447 del CGP).

Las que podrán ser reclamadas por la abogada Luez Elena Saavedra Sajaus con cc 31.498.813 y TP 254.523 CSJ la cual cuenta poder especial tal como fue acreditado en el certificado de cámara y comercio de la entidad ejecutante (pag 142 doc 03).

Una vez en firme el presente auto.

Para tal fin, la parte interesada deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co), designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante.

2. En atención a lo solicitado por el apoderada (folio 67 cd. Ppal) y vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que a la fecha figuran títulos judiciales, por lo que se le indica a la parte que la consulta realizada por el juzgado reposa en el expediente por valor de \$ 3.918.712= (pág 149-154 doc 4)., donde puede acceder a la misma para su revisión por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, igualmente podrá acercarse a las instalaciones del Banco Agrario de Colombia para realizar la consulta correspondiente a los depósitos judiciales, en virtud que es la entidad encargada de suministrar la información a las partes del proceso.

/Egh

Se notifica por estado el lunes 08 febrero 2021

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**07bac11a2dcd76edeaacd1e384e1307fabb458bbb1088e45c40c35f2b73b52a0**

Documento generado en 05/02/2021 09:38:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**